

ACUERDO N° 613.- En la Ciudad de San Luís a QUINCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que en el marco del perfeccionamiento y capacitación de los mediadores de las tres circunscripciones judiciales se han organizado los siguientes cursos: “REVALIDA PARA MEDIADORES ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION” con una carga horaria de sesenta horas (60).

Que este curso está destinado a profesionales mediadores que cuentan con el Curso de Formación Básica en Mediación y tiene por objetivo completar la formación y los requisitos para poder desempeñarse en los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia.

Que el dictado del curso estará a cargo de las Dras. Susana Teresita Macovaz, María Silvia Maine y Mónica Cornaglia, docentes del Centro de Mediación y Negociación del Colegio de Abogados de Córdoba autorizado por el Ministerio de Justicia de la Nación como institución formadora.

Que el Superior Tribunal dispuso para el Curso de Reválida un arancel a cargo de los alumnos de Pesos Mil (\$ 1.000,00) a abonarse en tres cuotas, la primera de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) y la segunda y tercera de Pesos Trescientos (\$ 300,00). El pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria habilitada por la Dirección Contable a tal fin. Por ello:

ACORDARON: I) APROBAR el presupuesto presentado por las profesoras TERESITA SUSANA MACOVAZ, MONICA CORNAGLIA Y MARIA SILVIA MAINE DEL CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA (CE.ME.N.C.A.C.) convocadas para el dictado del curso: REVALIDA PARA MEDIADORES ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION a dictarse en las ciudades de San Luis y Concarán.

II) AUTORIZAR A LA DIRECCION CONTABLE Y DE PERSONAL del Superior Tribunal de Justicia a emitir las ordenes de pago

correspondientes, imputándose en la Partida Presupuestaria Servicios Personales, Partida Principal, Servicios Técnicos y profesionales, Partida Parcial de Capacitación en el Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-